



Lineamientos y Políticas para el Programa de Maestros Visitantes México-Nuevo México 2026-2027

1. **Responsabilidades de los maestros pre-seleccionados al presentarse a la entrevista:**
 - a. Cubrir los gastos de traslado y hospedaje que se generen con motivo del desahogo de la etapa de entrevista y revisión documental que se realizará en la Ciudad de México.
 - b. Tener consigo las versiones originales de todos los documentos solicitados.

2. **Responsabilidad de los maestros seleccionados para participar en el Programa:**
 - a. Presentar la traducción oficial al inglés del título, cédula y tira de materias, constancias de servicio como maestro frente a grupo a través de un perito traductor.
 - b. Validar ante una entidad independiente estadounidense sus documentos académicos (título y tira de materias) originales y traducidos (*a dicho proceso se le conoce como ForeignCredentialEvaluation*).
 - c. Someter sus documentos a una evaluación por parte del Departamento de Educación de Nuevo México (*AcademicDocumentsEvaluation*).
 - d. Presentar sus documentos validados, la cédula y la constancia (o constancias) traducidas al inglés ante el Departamento de Educación de Nuevo México para el trámite de licencia, a fin de estar en condiciones de laborar como docente en dicho Estado.
 - e. Entregar examen de laboratorio que especifique que el interesado está libre de tuberculosis. Asimismo, entregar un certificado médico actualizado que demuestre su buena salud general.
 - f. Presentar la Constancia de Antecedentes Penales.
 - g. Terminar y entregar el formulario con los documentos necesarios de la evaluación salarial al Departamento de Educación de Nuevo México. Este formulario le será entregado por el Departamento de Educación de Nuevo México.
 - h. Comprometerse a que, al finalizar la participación en el programa, en un periodo no superior a tres ciclos escolares, deberán reincorporarse al Sistema Educativo Nacional. ***Para lo cual deberá firmar una Carta Compromiso.***
 - i. Gestionar y tramitar permisos de ausencia ante las autoridades correspondientes.
 - j. Asumir con seriedad y responsabilidad el compromiso de participar en el programa.
 - k. **Gestionar y tramitar el visado J-1 ante la Embajada de Estados Unidos de América.**



- l. Cubrir los gastos de *Foreign Credential Evaluation*, de transportación aérea y contemplar gastos de hospedaje, alimentación, transporte local y gastos personales, por lo menos de dos meses a partir de su llegada a Nuevo México (aproximadamente \$5,000 dólares estadounidenses). Además, deberá viajar con seguro médico completo por tres meses, y con cobertura de evacuación sanitaria y repatriación por 12 meses, para sí mismo y para cualquier dependiente (cónyuge y/o hijos) que lo acompañen en Estados Unidos de América.
 - m. Elaborar un plan de trabajo de común acuerdo con el Distrito Escolar que los contrate.
 - n. Realizar al menos dos actividades interculturales por año escolar en el Distrito Escolar que los contrate y entregar un informe anual sobre dichas actividades al Departamento de Educación de Nuevo México.
- 3. Responsabilidades de la Dirección General de Cooperación y Vinculación Educativa-SEP:**
- a. Recepción y debida atención a todas las solicitudes presentadas para realizar la selección previa de los profesores participantes de conformidad con el perfil y requisitos indicados en la convocatoria del Programa para el ciclo 2026-2027, siendo responsabilidad del Departamento de Educación y de los Distritos Escolares de Nuevo México, Estados Unidos de América, la selección final.
 - b. Brindar la orientación necesaria a los maestros seleccionados. No se proporcionará ningún tipo de ayuda económica.
 - c. Vigilar el cumplimiento oportuno de los compromisos establecidos en la convocatoria del Programa para el ciclo 2026-2027.
 - d. Informar a las autoridades educativas competentes de México, de los maestros seleccionados, sugiriendo que se otorguen las facilidades necesarias para los trámites y apoyos respectivos.
 - e. Solicitar la colaboración del Consulado Mexicano correspondiente en el Estado de Nuevo México, para apoyar a los maestros seleccionados en su llegada a ese estado. El seguimiento a la labor de los docentes que participan en el programa será en colaboración con el Consulado Mexicano.
- 4. Responsabilidades del Departamento de Educación del Estado de Nuevo México, Estados Unidos de América:**
- a. Seleccionar a los profesores participantes de acuerdo con el perfil establecido en la Convocatoria.
 - b. Aplicar las evaluaciones y entrevistas a los maestros candidatos.
 - c. Hacer la selección final de los profesores participantes.
 - d. Confirmar a la DGCyVE el número de maestros seleccionados en los tiempos establecidos por la Convocatoria.
 - e. Proporcionar ayuda para que los maestros participantes cuenten con los requisitos de migración (visa vigente) para ingresar al Estado de Nuevo México. El Departamento apoyará en la medida de sus posibilidades el trámite de la visa, sin embargo, la decisión final es competencia únicamente de las autoridades migratorias correspondientes.





- f. Tramitar el FORMULARIO DS-2019 para la visa J-1 (visa limitada a un máximo de tres años).
- g. Permanecer en comunicación constante con los profesores seleccionados desde el momento de su llegada y hasta el regreso a México.
- h. Asegurar que la remuneración y condiciones de trabajo de los maestros mexicanos participantes sean iguales a las de los maestros estadounidenses activos en el mismo Distrito Escolar. Para tal efecto es responsabilidad del profesor entregar los documentos acreditativos para la evaluación salarial anteriormente indicada.